

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta de Directorio y Accionistas:
CONSTRUAGENCY S.A. S.A.

En calidad de Comisario he revisado el balance general de Construagency S.A., al 31 de diciembre del 2010. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de Construagency S.A.

Mi revisión consistió principalmente en observaciones e indagaciones efectuadas al Gerente de la Compañía con responsabilidad en asuntos financieros y contables, en cuanto a: 1) los principios y prácticas de contabilidad adoptados, incluyendo los métodos utilizados y la consistencia de su aplicación.

El alcance de mi revisión fue substancialmente menor al de un examen efectuado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, cuyo objetivo es expresar una opinión sobre los estados financieros considerados en su conjunto.

Desde la fecha de mi designación como Comisario y dentro del alcance de la revisión efectuada a los estados financieros de Construagency S.A. que se explica en párrafos precedentes, hemos dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 321 de la Ley de Compañías e informamos que:

- Los estados financieros concuerdan con las cifras registradas en los libros de Contabilidad, los cuales son llevados de acuerdo con las normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador.
- Cabe mencionar que solo se revisó el Balance General, el Estado de Resultado no hubo debido a que en el año 2010 la compañía se mantuvo sin actividad operacional.

En cumplimiento de los aspectos mencionados anteriormente, así como de los criterios de aplicación de las normas legales, reglamentarias y estatutarias son responsabilidad de la administración de Construagency S.A.

08 de Mayo del 2011


CPA. David Daniel Crespín Muñoz
CC# 0913815528
COMISARIO PRINCIPAL

